



**CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO**

En la fecha ingresó el presente proceso radicado con el No 2023-00300-00 al despacho informando que el termino de emplazamiento se encuentra vencido, sin que ejecutado compareciera al proceso, por lo tanto, paso el proceso al Despacho de la señora Juez, para designar curador Ad. litem.

Abril 02 de 2024.

**JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ**  
Secretario

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Cuatro (04) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

**Auto Interlocutorio Civil**

Proceso: Ejecutivo

Radicación No. 410014189004-**2023-00300-00**

Demandante: ELECTRIFICADORA DEL HUILA S. A. E.S.P.

Demandado: ISIDRO HOYOS CEDANO

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 inciso final y 48 # 7 del Código General del proceso, el Despacho dispone nombrar como CURADOR AD LITEM del emplazado ISIDRO HOYOS CEDANO, dentro del presente proceso ejecutivo, a la Dra. DIANA MARGARITA MORALES CORTES, quien ejerce habitualmente la profesión en este municipio.

Por secretaria, emítase la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE.



**FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS**  
Jueza

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710174  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)